

Fecha de Solicitud: 21/05/2026		Área de Origen: Gestión de desarrollo local
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 396-2026	Fecha de Suscripción: 26/01/2026	Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Plazo Inicial: (4) meses	Fecha de Inicio: 09/02/2026	Fecha de Terminación Inicial: 08/06/2026
Objeto: Prestar sus servicios de apoyo técnico en la ejecución de actividades administrativas en el área de gestión de desarrollo local de Puente Aranda		
Contratista: ESTEBAN RICARDO SANCHEZ MONTAÑO		
Apoyo a la Supervisión: JAVIER MAURICIO PUNTES GALVIS		Valor Inicial: \$ 13.200.000
Número del proceso SECOP I o II: FDLPA-CD-204-2026 (152513)	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 01/24/2026	Link del proceso en el SECOP I o II: Nota: Se debe verificar que el link direcciona al proceso objeto de solicitud de modificación contractual. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=COI.NT.C.9756251&isFromPublicArea=True&isModal=False </div>
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 1
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ 6.600.000	Tiempo: (2) meses Fecha Terminación Final: 08/08/2026	Adición y prórroga CPS 396 - 2026

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. _____		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ CDP No.:	Tiempo: Fecha Terminación Final:	

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Valor total ejecutado a la última factura: \$9.020.000

Plazo de ejecución actual: (4) meses

Multas o sanciones impuestas: No

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$	13.200.000
Valor ejecutado:	\$	9.020.000
Valor Pagado:	\$	9.020.000
Valor a Adicionar:	\$	6.600.000
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$	19.800.000

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

De acuerdo con la Corte Constitucional, la necesidad del servicio es un valor objetivo del interés público que se evidencia tanto en la evaluación de las metas que se propone el Estado, como en la razonabilidad, la proporcionalidad y la finalidad legal. Aunado a lo anterior, es preciso señalar que para el desarrollo de las diferentes actividades se requiere de personal que, en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, contribuyan con la consecución del objeto mismo de la Alcaldía Local.

Ahora bien, resulta preciso señalar que, de conformidad con lo contemplado en el EGCP, esto es lo específicamente señalado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, “Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.(...)PARÁGRAFO.-En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.”, la presente solicitud de modificación contractual se encuentra dentro del marco de los límites de orden temporal, de orden formal, de orden material y dentro de los límites relacionados con la variación sustancial del contrato, por lo cual se solicita acceder a otorgar Adición y prórroga en los términos indicados en la presente solicitud.

Finalmente debe tenerse en cuenta que de conformidad a las estipulaciones contractuales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el contrato en mención es susceptible de ser terminado, modificado o interpretado por EL FONDO, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y cualquier modificación deberá ser suscrita y publicada a través de la plataforma electrónica Secop II.

Adicionalmente, es necesario adelantar adición y prórroga al CPS-396-2026, ya que es prioritario dar continuidad al apoyo técnico en los procesos de funcionamiento, operativos y logísticos del Fondo De desarrollo Local de Puente Aranda; aunado a ello se debe dar continuidad a la gestión de apoyo y generación de la programación de vehículos, eventos y demás actividades que se realizan en el área de Gestión del del Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Puente Aranda.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la modificación.

Adición y prórroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 396 de 2026, conforme a los términos indicados.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV:	7.5390
Valor máximo para adición en SMLV:	3.7695
Valor adición solicitada en SMLV:	3.7695

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 396 -2026

Supervisor
VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

Apoyo a la supervisión
JAVIER MAURICIO PUENTES GALVIS
Contratista CPS 052-2026

Revisó: Javier Puentes – FDLPA